

Navarra ampliará al 50% el aforo en pequeño comercio, academias, espacios culturales y espacios comunes de hoteles

Además, las actividades culturales podrán reunir a un máximo de 200 personas en el interior, y de 400 personas en el exterior

Viernes, 11 de diciembre de 2020

Navarra ampliará en los próximos días al 50% el aforo en pequeño comercio, academias, espacios culturales y zonas comunes de hoteles. Esta flexibilización de las medidas se une a las ya anunciadas en [hostelería](#) y [deporte](#). Además, las actividades culturales podrán reunir a un máximo de 200 personas en el interior, y de 400 personas en el exterior.

En cuanto a los parques infantiles al aire libre, cuya apertura es competencia de los ayuntamientos, aquellos que se encuentren abiertos podrán hacerlo con un aforo del 75%, desde el 50% actual.

Estos datos han sido facilitados por el director general de Salud, Carlos Artundo, que ha comparecido esta mañana en [rueda de prensa](#) para avanzar las medidas que se plasmarán la próxima semana en una orden foral. En este acto informativo ha participado también la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Marian Nuin, que ha ofrecido [datos sobre la situación epidemiológica](#) de los últimos días.

Según los indicadores, Navarra acaba de cambiar de fase, pasando de la de riesgo muy alto a la de riesgo alto, después del amplio esfuerzo colectivo. Ello ha permitido un amplio descenso de la incidencia, que rozó los 1.200 casos por 100.000 habitantes a principios de noviembre, y ha pasado a los 221 por 100.00 habitantes a fecha 7 de diciembre.

Cumplimiento de los criterios epidemiológicos y sanitarios

Artundo ha indicado también que el Departamento de Salud ha avanzado esta semana en su trabajo junto a los distintos sectores de cara a una progresiva flexibilización de las medidas del COVID-19, siempre que se cumplan los criterios epidemiológicos y sanitarios recogidos en el documento marco de orientaciones desarrollado a nivel nacional, y adaptado a la hoja de ruta de la Comunidad foral.

La flexibilización se materializará el próximo jueves 17, cuando se cumple la ventana legal de tres semanas dispuesta en base a los indicadores sanitarios y epidemiológicos objetivos para calibrar de forma integral la situación del COVID-19 en la Comunidad Foral. Los criterios empleados han sido trabajados por la Comisión para la Transición, la Comisión Interterritorial del Ministerio de Sanidad con las comunidades autónomas y la Comisión de Seguimiento del Departamento de Salud, y suponen una actualización del documento del Ministerio de Sanidad de Respuesta coordinada para el control de la transmisión del COVID-19, del que el Ejecutivo foral ha hecho la correspondiente adaptación a escala autonómica. Los parámetros empleados, objetivos y adaptables a la realidad de cada comunidad, son los que están siendo tenidos en cuenta en el análisis sectorial en otros ámbitos y departamentos del Gobierno de Navarra. No obstante, los umbrales por sectores son orientativos, cuentan con un margen de aplicación y están pendientes de su revisión legal.

Colaboración con municipios y plan de navidades

Además, Salud y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) han coincidido en la necesidad de garantizar unas navidades coherentes con la situación sanitaria y a la altura del reto creado por el COVID-19. En esa línea, continúan trabajando en torno a las medidas preventivas, y esta semana han profundizado en la coordinación de sus actuaciones y la colaboración municipal para evitar aglomeraciones, tanto públicas como privadas, y situaciones de riesgo durante esas fechas. En la esfera privada, por encima de los máximos permitidos, el Departamento y los municipios navarros insisten en el llamamiento para que los encuentros se produzcan entre el mínimo de familiares posible, así como la importancia de la ventilación continua del espacio, el mantenimiento de la distancia de seguridad y el uso de la mascarilla el mayor tiempo posible.

Asimismo, en el ámbito público, Salud y los municipios navarros han compartido que celebraciones tradicionales como las carreras populares de la San Silvestre o las cabalgatas de Olentzero y Reyes Magos no podrán llevarse a cabo este año. Alternativamente, se valorarán formatos, siempre sin público, como las cabalgatas estáticas, en streaming o aquellas que puedan ser disfrutadas desde los balcones de los domicilios.

En cuanto a las medidas para las navidades, se permite la apertura excepcional del cierre perimetral entre el 23 y el 26 de diciembre y el 30 de diciembre y 2 de enero tras el consenso autonómico alcanzado. Para los desplazamientos, la ciudadanía deberá portar una declaración responsable a modo de acreditación, sobre la que se informará de forma correspondiente y se podrá descargar y conseguir por distintas vías de accesibilidad. La movilidad nocturna, por su parte, se ampliará de forma excepcional los días 24 y 31 de enero hasta la 1:30 horas, mientras que las reuniones familiares estarán limitadas a 10 personas y dos unidades convivenciales.

[📺 https://www.youtube.com/watch?v=BLRRrBj5gPI&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=BLRRrBj5gPI&feature=youtu.be)